ANA ISABEL CRAVERO
NOTARIA PÚBLICA NACIONAL
TITULAR REGISTRO Nº 542
PILAR - PCIA. CÓRDOBA

Rio Segundo, Pcia. De Córdoba, República Argentina, 30 de Enero de 2025

Señores,

YPF S.A. / OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.

Macacha Güemes 515

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Presente

Ref.: Concurso privado de precios – Venta y operación de la estación de servicios de bandera YPF sita en calles Uruguay y Olsacher, Localidad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba

De nuestra consideración:

Marcos Nelio Pignatta, DNI N° 28.044.865, en representación de La Cuarta SA, CUIT N° 33-69846106-9 (en adelante, el "Oferente"), constituyendo domicilio a los efectos del presente Concurso -conforme se define más abajo- en Autopista Cba-Pilar KM 665, Rio Segundo, Pcia. De Córdoba, y domicilio electrónico en la casilla marcos@grupopignatta.com.ar, tiene el agrado de dirigirse a YPF S.A. ("YPF") y/u OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. ("OPESSA") a efectos de presentar nuestra Oferta en el marco del concurso privado de precios para la selección de un oferente que llevará adelante la compra y operación por el plazo de 10 (diez) años de la estación de servicios de bandera YPF sita en calles Uruguay y Olsacher, Localidad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba (en adelante, el "Concurso").

Al respecto, manifestamos con carácter de declaración jurada que nuestra Oferta (i) tendrá un plazo de validez de ciento cincuenta (150) días corridos a partir del plazo de presentación, el que será sucesivamente prorrogado por igual período

Documento: YPF-Privado

conforme lo estipulado en el pliego de bases y condiciones que rige el presente Concurso, y durante el cual será irrevocable en su totalidad; (ii) se ajusta íntegramente a las condiciones y requisitos del Concurso; y que (iii) no se encuentra impedida ni afectada por ninguna incompatibilidad ni prohibición que surja de este Concurso ni del marco normativo aplicable.

ANA ISAB
NOTARIA PU
TITULAR
PILAR

Asimismo, manifestamos que hemos examinado y aceptamos sin reservas las exigencias establecidas en el Concurso, y hemos recopilado la información necesaria para la elaboración de nuestra Oferta, incluyendo en aquello concerniente a la demanda de personal e insumos requeridos para cumplir adecuadamente con los Contratos que eventualmente pudieran celebrarse en caso de ser declarados Adjudicatarios, como en lo referente al conocimiento de la Estación de Servicios cuya propiedad y operación es objeto de este Concurso. Consecuentemente, eximimos a YPF y/u OPESSA de toda responsabilidad, por cualquier error u omisión de nuestra parte en la preparación de la Oferta presentada.

Ponemos también de manifiesto que la sola presentación de la presente Oferta implica nuestra conformidad para suministrar toda información complementaria que YPF y/u OPESSA pudiera requerir. Asimismo, se pone de manifiesto que toda la información proporcionada por nuestra parte es verdadera y exacta, al tiempo que, autorizamos a YPF y/u OPESSA para verificar tales extremos por los medios que designe. En caso de verificarse falsedad o inexactitud en la referida información, aceptamos expresamente la facultad de YPF y/u OPESSA para invalidar nuestra participación en el presente Concurso, y renunciamos expresamente a todo derecho o acción tendiente a reclamarle resarcimiento de daños y perjuicios por cualquier concepto. En el mismo sentido, reconocemos expresamente que nuestra negativa a brindar la información adicional que YPF y/u OPESSA pudiera requerir la faculta a declarar formalmente inadmisible nuestra Oferta.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Marcos Nelio Pignatta - Presidente

Según Act. Not. Nº AO21701725

Documento: YPF-Privado

ANA ISABEL CRAVERO
NOTARIA PUBLICA NACIONAL
TITULAR REGISTRO Nº 542
PILAR - PCIA. CÓRDOBA

ACTUACIÓN NOTARIAL

Decreto nº 3516/69

VI-2023

A021701725

010002 0021701725-S

ANA ISABEL CRAVERO
NOTARIA PÚBLICA NACIONAL
TITULAR REGISTRO Nº 542
PILAR - PCIA. CÓRDOBA

///TIFICO: que la firma inserta en **"NOTA",** ha sido puesta en mi presencia y pertenece al señor **Marcos Nelio PIGNATTA,** Documento Nacional de Identidad Nº **28.044.865,** quien comparece al acto en nombre y representación y en carácter de **PRESIDENTE** de la firma **"LA CUARTA S.A", C.U.I.T 33-69846106-9,** con domicilio legal en Autopista Córdoba – Pilar Kilometro seiscientos sesenta y cinco de esta Provincia de Córdoba, República Argentina e **INSCRIPTA** en el Registro Público de Comercio en el **PROTOCOLO** de Contratos y Disoluciones al **NUMERO** trescientos **FOLIO** un mil cincuenta y cuatro, **TOMO** cinco de fecha veinticinco de marzo del **AÑO** mil novecientos noventa y ocho, personería que acredita de la forma siguiente: Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01/09/2022 e inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la **Matrícula 30594-A1** de fecha 15/11/2022, documentación que en original tengo a la vista, con facultades suficientes para el presente acto, y el compareciente declara vigente, doy fe, como declarante, persona hábil, mayor de edad, de mí conocimiento y con facultades suficientes para el presente acto doy fe, conforme a los alcances del Art. 306 Inc. "A" del C. C. y C. de la Nación. **La escribana certificante no juzga sobre el contenido, ni la legitimidad del documento objeto de la presente certificación por no haber sido redactado en su oficina notarial, razón por la cual no se responsabiliza de su contenido y solo se limita a la certificación de la firma que obra al pie de la misma. CORRESPONDE: Acta 258 A 003511362 del Libro de Intervenciones Número 37** del Registro 542 a mi cargo. - Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, a 05 días del mes de febrero del año 2025.

ANA ISABEL CRAVERO
NOTARIA PÚBLICA NACIONAL
TITULAR REGISTRO Nº 542
PILAR - PCIA. CÓRDOBA

